



Expedientes nº GES19003

Servicios de operación, mantenimiento y conservación de las instalaciones adscritas al Área de Gestión nº 1 de Plasencia (Cáceres) de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el Transporte y Tratamiento de Residuos Domésticos y Comerciales no peligrosos, gestionadas por GESPESA S.A.U

Acta de la Mesa de Contratación nº 3

En Mérida, siendo las 10:00 horas del día **9 de octubre de 2019**, previa convocatoria por el órgano de contratación en resolución de 4 de octubre de 2019, se reúne en la sede del órgano de contratación sesión de la mesa de contratación designada en el expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura del Sobre 1 de la oferta presentada por la empresa Veolia Servicios Lecam S.A.U. y el examen de la documentación administrativa de todas las empresas admitidas provisionalmente.

Asisten a la sesión todos sus miembros designados por acuerdo del órgano de contratación de 29 de marzo de 2019, en concreto:

D. Víctor M. López Blanco, en calidad de Presidente.

Dª. Pilar Mantrana Ridruejo, Personal Técnico del Área de Contratación del Departamento Jurídico de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura S.A.U., en calidad de Secretaria.

D. Celestino Niso Hurtado, Personal Técnico del Departamento de Administración de GPEX S.A.U., en calidad de Asesor Económico.

D. Juan Antonio Lobato Escaso, Personal Técnico de GESPESA S.A.U., en calidad de Vocal Técnico.

No asiste a la sesión pero está telemáticamente disponible para su asistencia a los miembros de las mesas, exclusivamente en labores de asesoramiento jurídico, el Letrado externo **D. Manuel Beato Vibora**, sin que en ningún caso éste intervenga en la emisión de informes de valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación.

Constituida en legal forma la mesa se llevan a cabo por ésta las siguientes actuaciones y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 7.4 del PCAP, se ordena por la Presidencia y se procede al descriptado del Sobre-archivo 1 de la oferta presentada por Veolia Servicios Lecam S.L., uniéndolo a la documentación del resto de licitadoras que fue descriptada en la previa sesión de 11 de junio de 2019 y quedó bajo la custodia de la Secretaría de la Mesa. Por la Secretaría de la mesa se procede a emitir certificación de la documentación incorporada por cada una de las licitadoras, en cumplimiento de la obligación señalada en la cláusula anteriormente citada, certificación que se une como anexo al Acta.

Analizada la documentación examinada en los términos exigidos por la cláusula 7.4 PCAP, la mesa acuerda:

1º.- Admitir provisionalmente como licitadoras en el procedimiento a las siguientes empresas:

LICITADORA	NIF
UTE Acciona Servicios Urbanos S.L. – EXMAN Explotación y Mantenimiento S.L.-COINTER Concesiones S.L. (<i>por constituir</i>)	B80399660 B79500278 B91239954
UTE CESPAS, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. – Gévora Construcciones S.A. – Construcciones Majoin S.L. (<i>por constituir</i>)	A82741067 A06006571 B06283790
FCC Medio Ambiente S.A.	A28541639
UTE Abonos Orgánicos Sevilla S.A. - Guadaira Servicios Ambientales S.L. (<i>por constituir</i>)	A28146447 B41577545
URBASER S.A.	A79524054
UTE Valoriza Servicios Ambientales S.A. – Infraestructura Forestal y Medio Ambiente S.L. (<i>por constituir</i>)	A28760692 B10404903
Veolia Servicios Lecam S.A.U.	A28233922

2º.- Vista la documentación presentada por todas las licitadoras, se observan por la mesa en todas ellas defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, por lo que se acuerda comunicar a dichas entidades licitadoras a través de la PLCSP su **obligación de proceder a la corrección o subsanación en el plazo de tres días hábiles** desde el envío de la notificación que se les dirija de la documentación que en cada caso se expresa, advirtiéndoles expresamente de que aquellas **no serán admitidas si no se hacen referencia a la situación de la licitadora en el momento anterior a la conclusión del plazo de presentación de licitaciones** y que si en el plazo de tres días concedido no se procede a la corrección o subsanación **se acordará sin más trámites su exclusión definitiva en el expediente.**

1º.- UTE Acciona Servicios Urbanos S.L. – EXMAN Explotación y Mantenimiento S.L.-COINTER Concesiones S.L. (*por constituir*):

- Deben presentar **índice completo** de los documentos contenidos en el Sobre-Archivo 1.
- **Anexo III (DEUC):** Deben presentar el Anexo III (DEUC) de Acciona ESCO S.L. debidamente cumplimentado y firmado.
- **Certificaciones de calidad o de gestión ambiental:** Deben presentar certificado en vigor acreditativo de que EXMAN Explotación y Mantenimiento S.L. cumple las exigencias de calidad ISO 50001 o, en otro caso, acreditación de que las actuaciones que asumirá esta empresa en la ejecución del contrato son ajenas al ámbito de dicha certificación.
- **Compromiso de constitución en UTE:** Las empresas licitadoras deben subsanar el documento por el que se comprometen a la constitución de la UTE en caso de resultar adjudicatarias, indicando el porcentaje (%) de participación de cada una



de ellas en la UTE y designando expresamente a un representante en el expediente de licitación. Se advierte que las empresas han indicado un porcentaje de participación en sus DEUC, que deberá coincidir con el que reflejen en el compromiso de constitución.

- **Habilitaciones empresariales o profesionales:** Deberán acreditar que todos los miembros de la UTE disponen de las autorizaciones administrativas necesarias para la prestación de las actividades comprendidas en la ejecución del contrato o, en otro caso, señalar mediante la correspondiente declaración debidamente firmada las actividades que asumirán cada una de ellas en dicha ejecución amparadas por las autorizaciones administrativas de que respectivamente dispongan.
- **Anexo VII (pertenencia a grupo empresarial):** Las empresas integrantes de la UTE a constituir deben presentar el Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado por todas ellas con la información que en cada caso proceda.

2º.- UTE CESPAS, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. – Gévora Construcciones S.A. – Construcciones Majoin S.L. (por constituir):

- Deben presentar **índice completo** de los documentos contenidos en el Sobre-Archivo 1.
- **Anexo III (DEUC):** Deben presentar el Anexo III (DEUC) de *CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A.* cumplimentando adecuadamente el apartado A de la Parte II, al señalarse como operador económico al representante de la mercantil en lugar de a la propia sociedad.
- **Anexo VII (declaración de pertenencia a grupo empresarial):** Las empresas integrantes de la UTE a constituir deben presentar el Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado por todas ellas con la información que en cada caso proceda.

3º.- FCC Medio Ambiente S.A.:

- **Anexo III (DEUC):** Debe presentar el DEUC completo en todos los apartados, en concreto, completar la Parte IV en el apartado relativo al "*Sometimiento a la jurisdicción española*" (incompleto).
- **Anexo V:** Debe presentar el Anexo indicando si tiene o no la intención de subcontratar parte de la ejecución del contrato y, en caso afirmativo, haciendo constar el porcentaje (%) máximo de ejecución que tiene la intención de subcontratar.

4º.- UTE Abonos Orgánicos Sevilla S.A. - Guadaira Servicios Ambientales S.L. (por constituir):

- Deben presentar **índice completo** de los documentos contenidos en el Sobre-Archivo 1.
- **Suscripción o compromiso vinculante de suscripción de seguro de RC:** Deben presentar justificante o compromiso vinculante de suscripción de seguro de RC por Guadaira Servicios Ambientales S.L.



- **Anexo III (DEUC):** Cada una de las integrantes de la UTE a constituir deben subsanar sus respectivos DEUC:
 - o **Abonos Orgánicos de Sevilla S.A.:** el Anexo III (DEUC) presentado no está firmado. Debe subsanarse presentándolo firmado por el representante legal de la sociedad.
 - o **Guadaira Servicios Ambientales S.L.:** Debe presentar Anexo III (DEUC) correctamente elaborado, completando los siguientes extremos:
 - el Anexo III (DEUC) presentado no está firmado. Debe subsanarse presentándolo firmado por el representante legal de la sociedad.
 - Debe completar el apartado A de la Parte II, respondiendo a las preguntas que proceden al haber respondido afirmativamente a que el operador económico figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado vigente equivalente.
- **Certificaciones de calidad o de gestión ambiental:** Deben presentar certificado en vigor acreditativo de que Guadaira Servicios Ambientales S.L. cumple las exigencias de calidad ISO 50001 o, en otro caso, acreditación de que las actuaciones que asumirá esta empresa en la ejecución del contrato son ajenas al ámbito de dicha certificación.
- **Habilitación empresarial o profesional:** Deberán acreditar que todos los miembros de la UTE disponen de las autorizaciones administrativas necesarias para la prestación de las actividades comprendidas en la ejecución del contrato o, en otro caso, señalar mediante la correspondiente declaración debidamente firmada las actividades que asumirán cada una de ellas en dicha ejecución amparadas por las autorizaciones administrativas de que respectivamente dispongan.

5º.- URBASER S.A.:

- **Suscripción o compromiso vinculante de suscripción de seguro de RC:** No lo presenta. Debe aportar justificante acreditativo de la suscripción o compromiso firmado en los términos exigidos en el Pliego.
- **Anexo III (DEUC):** Debe presentar el Anexo III (DEUC) completo en todos los apartados, en concreto, completar el último inciso del apartado C de la Parte III y la Parte IV en el apartado relativo al "*Sometimiento a la jurisdicción española*" (incompleto).
- **Anexo V:** Debe presentar el Anexo indicando si tiene o no la intención de subcontratar parte de la ejecución del contrato y, en caso afirmativo, indicar el porcentaje (%) máximo de ejecución que tiene la intención de subcontratar.

6º.- UTE Valoriza Servicios Ambientales S.A. – Infraestructura Forestal y Medio Ambiente S.L. (por constituir):

- **Suscripción o compromiso vinculante de suscripción de seguro de RC:** No lo presentan. Debe aportar justificante acreditativo de la suscripción o compromiso



en los términos exigidos por el Pliego, firmado por las empresas integrantes de la UTE a constituir.

- **Anexo III (DEUC):** Deben presentar el Anexo III (DEUC) de la licitadora Valoriza Servicios Ambientales S.A. completo en todos los apartados, en concreto, completar la Parte IV en el apartado relativo al “*Sometimiento a la jurisdicción española*” (incompleto).
- **Compromiso de constitución de la UTE:** Deben subsanar el compromiso presentado, señalando la persona designada como representante para la presentación de la oferta.

7º.- Veolia Servicios Lecam S.A.U.:

- **Anexo III (DEUC):** La licitadora debe:
 - o Aclarar cuál de los dos Anexos III (DEUC) presentados de la empresa Veolia Servicios Lecam S.L.U. (el primero firmado el día 10/6/2019 por D. Hervé Roland Pénaud; el segundo de la misma fecha firmado digitalmente, con firma de representante de la sociedad, por D. Francisco Villalobos López) se corresponde con el DEUC de la licitadora. A su elección, la licitadora podrá señalar el DEUC que la mesa debe tomar en consideración o, en otro caso, aportar para aclarar este extremo nuevo DEUC que sustituya a los dos anteriores, debidamente cumplimentado y firmado por representante, a fin de evitar confusiones entre los documentos.
 - o Dado que aporta Anexo III (DEUC) de la empresa Veolia Enviroment S.A., que también se cita en el Índice como cedente de medios para integrar la solvencia de la licitadora, aclarar la función de esta empresa en la oferta y aportar, en su caso, los documentos que la acrediten, con la advertencia de que de no aclararse ni justificarse la mesa no tomará en consideración este documento dentro de la oferta, teniendo a la Veolia Enviroment S.A. como ajena a ella, a salvo de las vinculaciones que con trascendencia en el procedimiento puedan existir. En especial, si los medios de esta empresa se aportan para completar la capacidad y solvencia de la licitadora, se le advierte de la obligación de aportar el compromiso correspondiente.
 - o Aportar Anexo III (DEUC) de la mercantil Veolia España S.L., de la que sí consta su condición de integradora para completar la capacidad económica, financiera, técnica y profesional de la licitadora.
- **Anexo VII (declaración de pertenencia a grupo empresarial):** Debe aportar el Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado con la información que en su caso proceda.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 7.5 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad que una vez transcurrido el plazo concedido a las licitadoras para subsanar la documentación de sus Sobres-Archivo 1, se procederá por su Presidente a convocar



sesión para el examen de la documentación aportada, la admisión definitiva de las licitadoras que proceda y la apertura de las proposiciones de las admitidas.

No habiendo más asuntos que tratar, previa la elaboración del acta de la sesión y su firma por todos los asistentes, se levanta la sesión siendo las 10:20 horas del día indicado.

Víctor M. López Blanco
Presidente



Gestión y Explotación de Servicios
Públicos Extremeños S.A.U.
C.I.F. A - 06154850

Pilar Mantrana Ridruejo
Secretaria